



Esta Defe: Es de el 18 de Mayo de 1712

SELLO QVARTO ANO DE MIL SETECIENTOS Y DIE ENVIATO

Ha. Onella, treinta y uno de Diciembre de mill
y quinientos e setenta e tres. Su excelencia
Rodriguez que tenia el cargo de
Comodoro de las Indias. Don Juan de
Seg. de mill e setenta e tres. Capitan de
Don Juan de Seg. de mill e setenta e tres.
Cumplido el dia de San Miguel de seg.
de setenta e tres. a las once de la noche de
quedó en el año de setenta e tres. Su excelencia
Don Juan de Seg. de mill e setenta e tres.

Do 22-

20. Ha. Cayan, treinta e tres de Diciembre de mill
e quinientos e setenta e tres. Su excelencia
Don Juan de Seg. de mill e setenta e tres.
Cumplido el dia de San Miguel de seg.
de setenta e tres. a las once de la noche de
quedó en el año de setenta e tres. Su excelencia
Don Juan de Seg. de mill e setenta e tres.

Do 32-

21. Ha. Cayan, treinta e tres de Diciembre de mill
e quinientos e setenta e tres. Su excelencia
Don Juan de Seg. de mill e setenta e tres.
Cumplido el dia de San Miguel de seg.
de setenta e tres. a las once de la noche de
quedó en el año de setenta e tres. Su excelencia
Don Juan de Seg. de mill e setenta e tres.

Paria Infantas en quares de Abril de mill
Seiscientos y cinquenta y dos años. Pedro Luis de
quiere. Mas para otros quinientos
notas que por la parte de los otros que se cumplen
de los de. Quares de Junio de mill y quinientos
Vicario de don Pedro de las Alamos y ma. Selecciones
de mill y quinientos. Pedro de los Corridos de un año de
diez y siete quares de la zona de mill y quinientos
y otros de.

2052 -

32
Christina
María

Mas Selecciones de mill y quinientos. Pedro de
diez de los de los quinientos que se cumplen
por parte de don Pedro de las Alamos y ma. Selecciones
de mill y quinientos. Pedro de los Corridos de un año de
diez y siete quares de la zona de mill y quinientos
y otros de.

33

33
María
Zano

que quares de la zona de mill y quinientos
Mas Selecciones de mill y quinientos. Pedro de
diez de los de los quinientos que se cumplen
por parte de don Pedro de las Alamos y ma. Selecciones
de mill y quinientos. Pedro de los Corridos de un año de
diez y siete quares de la zona de mill y quinientos
y otros de.

20624 -

Carta del Excmo. Sr. Don Juan de
de Solano a' Porcava y Don Alonso
la guerra de la Independencia
firmada en la batalla de Ayacucho
mas de un año de mil. e. e. e. e. e.
adria y nueva Cruz, a' la gloria de
ello guerra

[Signature]
[Signature]

Auto

En la Villa de Solano a' cinco dias del mes
de Julio año de mil. e. e. e. e. e.
Yo Pedro Riquelme y Don Juan de
Antonio de Torres. Don Juan de
Vicos el Corda Palatino. Mi. e. e. e. e. e.
nervado Comisario. Juan de Solano. Mi. e. e. e. e. e.
Comisario y campo de Solano. de pro
seis adada. notoria como las deudas de
Cofradia de S. Maria. e. e. e. e. e. e. e.
ra de J. Lomey. e. e. e. e. e. e. e. e. e.
Laciones. e.
haga bien y las Animas de los cofrades.
y quanto no Agenerado ni fun. e. e. e. e. e.
xando la conser. e. e. e. e. e. e. e. e. e.
Se cumpla. e.
e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e.
e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e. e.
daxon no se a' bone a' lo moy. e. e. e. e. e.

de Año. G. Varon de la festividad mayor
 ciento y quarenta y tres. La cantidad
 cantidad si fueren heros y de otros
 Precios en las cosas hospital. El Santo
 queno y otros ademas. se diga de los
 que sobe de otros diez. y quarenta y tres. Limite
 de biendo sean cantidad en el punto
 y de otros. Ma encada semana y de otros
 que informados fue de el arbitrio de
 la fundadora. No se quebrante de
 auto. En manera alguna Pena de quatro
 mill dms. acada. Pero que lo que se autone
 para la camera de otras. de los de el con
 de los herederos. ademas que se cargo y
 Provisiones de Procedere. y lo que se que
 Mitaron vacacione a los demas y ayaluzo
 de. de su auto. asi lo mandaron y firmen
 don

[Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]

Resolución a don losca
Nra causa de su causa
que se llama
con el fin de

En la Villa de Malaga
en el dicho día de hoy de
veinte y cinco años

Yo el escrivano notario publico de la causa
anteriormente como f. de la demanda a don
Lopez de Nra causa Vizcaino y Nuncio gen
getro de esta causa persona que en el nombre
de su tenor: Dijo que se llama don
don de las Nras de Sabina de Nra
fama con su administrador de la
de Nra con esta diferencia, f. de la
y Nuncio que de la Nra de Nra. Real y
Campo de Calatayud desde que me
dado a mi los Nuncios que de la
trava; Las que nos a exordio de
Exordio de causa de Nra de Nra
Nra Copia de las sin embargo de
satisfecha y f. de la Nra de Nra
audencia de Nra de Nra de Nra

... ELLO QVARTO ...
... MIL SETECIENTOS Y ...
... CINCO Y OCHO.

noa de unido, q. lo que se pido algu
nas Instancias sobre ello y todavia no se
ha acordado: q. lo que se pido en la
audiencia de esta villa y se di ante el Sr.
Vicario mande se decrete lo que se pido
reintegro mas en ello que se pido
y como es q. se pido para que se pido
de oficio =

Seon lo pido

Benito de ...

Mus.

En la villa de Solano a doce de mayo
de mil setecientos y cinco años; se
dio el Sr. Teniente de Gov. y Jefe
de Justicia y Residencia en esta; Damián
de Vito la siguiente autenticación dada
al Sr. Leon Lopez de Villanueva Teniente de Gov.
y Alcalde de la villa de Solano y de la
villa de San Mateo y lo que se pido

N-2
Dignidad
R-1

In Sagun mill y noventa y cinco reales de
cedulas del conde de Peñafiel conde de Benavente
el conde de Castellan de Benavente de Juan de
de Thomas y desde el año de mil y noventa y uno
de mil y noventa y cinco y desde el año de
mil y noventa y cinco y desde el año de mil y noventa y cinco
hasta el año de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco

10428-

N-1
Juan de Benavente
R-1

In Sagun quinientos y noventa y cinco reales de
cedulas del conde de Peñafiel conde de Benavente
de Capitan Impuesto por Juan de Benavente y Juan de
Juan de Benavente Juan de Benavente Juan de Benavente
y desde el año de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco

10525-

N-3
Juan de Benavente
R-1

In Sagun mil y noventa y cinco reales de
cedulas del conde de Peñafiel conde de Benavente
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco

N-6
Juan de Benavente
R-1

In Sagun quinientos y noventa y cinco reales de
cedulas del conde de Peñafiel conde de Benavente
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco
de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco de mil y noventa y cinco

10620-

N-10
Juan de Benavente
R-1

N-17- nube ante escudalia de la ysa Tenca dauno
Edm. Bolauo cientes y de Lincomas _____ 1025

N-17-
10^o La escanga sumilla oho^o ycho mas castillo
del censo que conca Simón y Bolonio y tiene
Tenorio de Pedro de la puma y grande rieto de de
Alia de S. Miguel de Sig. del ganado de setec. 2
diez y nueve ante escudalia de repunte Tenca dao.

N-20- uno quin. Liguaxera Liguano mas _____ 308.8

N-20-
10^o La escanga mill quaxos y quince Nabo in.
cuidos del censo perpetuo contra Juan de Linares
Alms. y otros uanorio de Pedro de Linares y con
de rieto a de de cenca de Maso del ganado de
setec. y diez y nueve ante escudalia de rieto

N-21- La Tenca dauno de S. R. _____ 10426

N-21-
10^o La escanga mill quin. Liguano mas castillo del
censo de 1000 m de rieto impunto y de rieto
de Rana que acenunonca de rieto
S. Amunoz y uanorio de Pedro de Linares de
nabo del ganado de rieto y diez y nueve ante escu
dalia de de rieto. La Tenca y uanorio

N-22- de rieto y uanorio de rieto mas _____ 1035-

N-22-
10^o La escanga sumilla quin. Liguano mas castillo
del censo de 1000 L. de rieto impunto por
Matheo de Alcaida uanorio por Alcaida de
Alcaida de Alcaida y con de rieto de rieto de
rieto de rieto quin. de rieto del ganado de

N^o 23 - *descri^o y día y noche con escolanía de la*
Real Audiencia de la y guardauano quin^{ta} y diez años ————— 3050

J^o - *En su cargo navi y cinquenta de los más*
vidos del Censo de quinquenta contra Alonso Ruiz
Calado que le aduere con otros la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de

N^o 24 - *descri^o y día y noche con escolanía de*
Real Audiencia de la y guardauano quaxo ————— 3052

J^o - *En su cargo mill setenta y ocho más con otros*
del Censo de 80160 más de ay. y quinquenta por
Juan de Miranda almanua que tiene en
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de

N^o 25 - *descri^o y día y noche con escolanía de la y*
Real Audiencia de la y guardauano con y quaxenta y quaxo más ————— 19708

J^o - *En su cargo setenta y cinco más con otros*
Censo de la y guardauano de la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de

N^o 26 - *descri^o y día y noche con escolanía de*
Real Audiencia de la y guardauano con ————— 3214

J^o - *En su cargo dos mill quaxo y noventa*
Real Audiencia de la y guardauano de la Real Audiencia de

Qui de oca de la gata de l'entreg y diez cruces
anta stordalder de l'ca de l'ca y unta l'ca

N. 35-

Encadauno ocht R

10632-

cho fi asanda
numu-

1025-

In seargan mill...
des del cemo de 1025...
Matheo fii de l'ca de l'ca...
noua las Bratas Dominicas...
de l'ca de l'ca de l'ca...
fate y nuebe anta uno talda de l'ca

N. 36-

Encadauno cinco y cinq l'ca

10622-

cho fi asanda
numu-

J. 1.

In seargan...
des del cemo...
y unta...
l'ca de l'ca de l'ca

N. 37-

Encadauno ocht R

10651-

cho fi asanda
numu-

J. 2.

In seargan mill...
des del cemo...
adde Francisco...
Manuela Chacon...
ocht de l'ca de l'ca

N. 38-

Encadauno ocht R

10428-

cho fi asanda
numu-

10400-

In seargan...
cemo de l'ca...
fate de l'ca...
sonde l'ca de l'ca

0714-

cho fi asanda
numu-

Dia de la fha y encañados de
una f^a de Encañados

N^o 1^o } El Suagun de f^a de Encañados redit^o
Censo de Encañados por Pedro Garcia de Lami
lo que se acordó con Juan Ruiz Palencia
y se da siete años desde el día de San Juan
de Junio del ganado de este d^o y diez y nueve
en una óstaldía de este d^o de la fha y encañados

N^o 2^o } una f^a de Encañados

N^o 3^o } El Suagun de Encañados redit^o
del Censo de Encañados por Juan Lopez Prieto
que se acordó con Manuel Lopez de Pina

14 f^o } y se da siete años desde el día de San Juan
de Junio del ganado de este d^o y diez y nueve en una

N^o 4^o } óstaldía de este d^o de la fha y encañados de este d^o

N^o 5^o } El Suagun de Encañados redit^o
de este Censo por Juan Lopez Prieto
de Córdoba que se acordó con el que se acordó
en y se da siete años desde el día de San Juan
de Junio del ganado de este d^o y diez y nueve en una

N^o 6^o } óstaldía de este d^o de la fha y encañados de este d^o

N^o 7^o } El Suagun de Encañados redit^o
de este Censo de 10428 años de este d^o encañados
por Juan Ruiz de este d^o ganados en esta parte
de Encañados de Leon encañados de este d^o

D. Inocencio Luis ...
 f. Concedida por Leon de ...
 non. d. d. ...
 yochenta más ...
 quatro ...
 y veinte ...
 hasta quatro ...
 yenta ...

201-6-

Monarca ...
 año ...
 Inocencio ...
 m. ...
 ...

Cargo
 16703.2^m
702.2^m seu

...

Datta

...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Yo Juan de...
que para al...
gracia...
como...
Don Juan Lopez...
un...
se...
de...
Importe...
y...
ma...
fente...

Yo Juan de...
de...
de...
y...
re...
de...
y...
re...
de...
y...
re...

Después de...
de...
y...
en...
de...

Nota
7

3
3
4

Quarta. Viamus autem hoc Inclusionis causa caput. Et
adhibere hinc primas quantas & dicitur esse admi-
Nullans

Conceda. In hinc. Conuenientia aqua. Perite que
quede. Iniquadano de quantas de de. et de. Perite. In fine
dulla. long. In fine. In fine. In fine. In fine. In fine.
dici. delme. de. In fine. In fine. In fine. In fine. In fine.
ser. arto.

In fine. In fine. In fine. In fine. In fine.

In fine. In fine. In fine. In fine. In fine.

Cuenta que se ma abon...
 de la Santa Maria...
 de 1531 a 1532 hasta el fin de 1532

1531 =

En la villa de Polanco en cinco dias
 del mes de febrero de mil e quatro
 e cinquenta e tres años Juan de...
 de la villa de Polanco...
 de la villa de Polanco...
 de la villa de Polanco...

Al...
 de...

Casos

En el mes de...
 de la villa de Polanco...

100313-

Al...
 de...

En el mes de...
 de la villa de Polanco...

350530-

Terceros

Al...
 de...

En el mes de...
 de la villa de Polanco...

1060443

N. 2.
Juan xxij y su
heredera =
50250-

en el día de la Santa y de los Reyes
del año pasado de setenta y siete y se ha
tal día del año de setenta y tres y encada
día de D. setenta y dos

1090

N. 3.
Blonso el Sozdo
el Paguero =
44

Se cargan mill y noventa y nueve
mas corridos del censo de los mill quin
y con el capital contra Juan xxij y su
heredera su mujer que paga y es de reconozca
Damian y Agostal de laanda y son de
siete años desde el punto de salida del grado
de setenta y siete y se ha a hora del día del
año de setenta y tres y encada día de los
quenta y siete

1099

Se cargan mill quatro y veinte y o
cho mas corridos del censo perpetuo con
tra Blonso el Sozdo el Paguero que paga y
tiene reconozido Juan de la ande y son de
siete años desde el punto de salida del grado
de mill setenta y tres y se ha a hora del día
del año de setenta y tres y encada día de los
dos y quatro

10928

N. 4.
Flozian Sobrino
y su mujer =
20856-

Se cargan quinientos y noventa y cinco
mas corridos del censo de los mill ochenta y cinco
y con el capital y ingueto de flozian sobri
no y su mujer que paga y tiene reconozido
Juan Lopez gauto y son de siete años desde
desde Santa Maria de Agosto del grado de
setenta y siete y se ha a hora del día del
año de setenta y tres y encada día de los
ochenta y cinco

0595

N. 5.
Damian de
Caltas =
50658-

Se cargan mill diez y noventa
mas corridos del censo de los mill setenta
y cinco y con el capital ingueto de
D. Damian de Caltas que paga y tiene
reconozido Juan de la ande y Agostal
Carnacho y son de ocho años desde

50026

de D^{no} y D^{na} donat del quito de ...
co haba oino valdia' de la ...
en cada ...

1036-

J. 6.
Juan Juan Rubio
María del castillo
5000

En la Capitanía Mill ...
Corridos del censo de cinco mill y cien
Marq. de Capital ...
Rubio y María del Castillo que a ...
Juan Juan de ...
chua y son de ochos años desde ...
de diez del pasado ...
co haba oino valdia' de la ...
y tres y en cada ...

10222

Juan de ...

En la Capitanía ...
del ...
Juan ...
de ...
y ...

0238-

Juan ...
5018-

En la Capitanía ...
del ...
Juan ...
de ...
y ...

10132

Juan de ...
50236

En la Capitanía ...
del ...
Juan ...
de ...
y ...

10256-

50880

del quince de Agosto del pasado de los
diez y seis hasta el día del día de
Junio y diez y en cada uno cinco y cinco
y cinco más

985

N. 13
Andrés y Beltrán

El Sr. Cayan mill y ochenta y ocho más
de los diez y seis contra Andrés y Beltrán
la sus que son sus herederos Pedro y Beltrán
y son de los años de los diez y seis
del día de Agosto y diez y seis hasta el día
del día de Agosto y diez y seis en cada uno
quinto, quarenta y quarenta más

30808

N. 14
Juan de Espinosa
de Navarra

El Sr. Cayan mill quarenta y cinco
y ochenta más de los diez y seis
contra Juan de Espinosa de Navarra que es
de los años de los diez y seis y son de los
años de los diez y seis de los diez y seis
y diez y seis hasta el día del día de
los diez y seis y en cada uno seis

40928

N. 15
Juan José de
Barcia
10500

El Sr. Cayan mill y ochenta y cinco más
de los diez y seis de Capital Ingu
el Sr. Juan José de Barcia que es de los años
de los diez y seis y son de los años de los diez y
seis de los diez y seis del pasado de los diez y
seis hasta el día del día de los diez y seis
y en cada uno seis

40800

N. 16
Matthias Hildesheim
100

El Sr. Cayan mill quarenta y cinco y setenta
más de los diez y seis de Capital Ingu
el Sr. Matthias Hildesheim y Antonia de Al
dexia y son de los años de los diez y seis
del pasado de los diez y seis y diez y seis

5016

N. 23.
Monseñor
Calcedo

halla otro tal día del de Santa Suma y
sus y en cada uno 15 00
De se Cargan nueve y cincuenta
y dos marcos de los del censo gregorio
con sea alonso Viera Calcedo que anda ya
conocer Juan Sanchez Calcedo y Juan Bal
bade, y son de siete años desde Santa y
sus de Agosto del pasado de Santa y Santa
y sus hasta otro tal día del de Santa Suma
ta y sus y en cada uno quatro 10

3050-

N. 24.
Juan de las
de Almona
8060-

De se Cargan mill setenta y ochenta
y dos marcos de los del censo de Almona
ta mas de Capital Inguete por Juan de
Landa Almona, que tienen vecindades
de Almona y Almona y son de die
te años desde quince de Agosto del pasado de
Santa y sus hasta otro tal día del de
Santa Suma y sus y en cada uno ²⁴⁰⁰ 24 00

0952-

N. 25.
Señor de
Almona

De se Cargan setenta y cinco marcos
y dos de los del censo gregorio contra el
giva que anda vecindades el Lic. Lorenzo
de Almona Luis y son de siete años desde
de San Juan de Junio del pasado de Santa y
sus hasta otro tal día del de Santa Suma
ta y sus y en cada uno diez 10

1018

N. 26.
Señor de
Almona

De se Cargan mill setenta y
dos marcos de los del censo gregorio contra
el Lic. Juan Sebastian Luis vecindades que
Blas Lucia de Burgos ante Leon de Almona
en el 20 de Septiembre de 1533 y son de ocho

0519

6099

la dho Cattedra della Sacra Teologia
su y encada l'ano d'el.

10301-

N. 38
Juan de Bado
30200-

Don Alonso de Sotomayor y Cortes
Corridos del senio de S. Mill y quatro
mrs. Capital yngulos y fin. d'el dho. que
le ovi de honrar. gido de la dho. d'el dho.
y son de siete años desde Catorce de Mayo
de 1570 del pasado de dho. d'el dho. y son hasta
dho. d'el dho. de dho. d'el dho. y son y
en cada uno sus r.

0519

N. 39
Juan Hernandez
Catalang
99

Don de Caragan Mill d'el dho. y cuarenta
Corridos del senio de S. Mill y quatro
mrs. Capital yngulos y fin. d'el dho. que
le ovi de honrar. gido de la dho. d'el dho.
y son de siete años desde Catorce de Mayo
de 1570 del pasado de dho. d'el dho. y son hasta
dho. d'el dho. de dho. d'el dho. y son y
en cada uno sus r.

1019-

N. 40
Don de Caragan
50600-

Don de Caragan Mill d'el dho. y cuarenta y
quatro mrs. Corridos del senio de S. Mill
y fin. d'el dho. y dos l'ros de Capital y
quatro y fin. d'el dho. que le ovi de honrar.
gido de la dho. d'el dho. y son de siete
años desde dho. d'el dho. del pasado
de dho. d'el dho. y cinco hasta dho. d'el dho.
de d'el dho. de dho. d'el dho. y son y
en cada uno sus r.

10314

N. 41
Alonso de Bado
99

Don de Caragan Mill d'el dho. y cuarenta
Corridos del senio de S. Mill y quatro
mrs. Capital yngulos y fin. d'el dho. que
le ovi de honrar. gido de la dho. d'el dho.
y son de siete años desde Catorce de Mayo
de 1570 del pasado de dho. d'el dho. y son hasta
dho. d'el dho. de dho. d'el dho. y son y
en cada uno sus r.

10152

N. 12

Señorío de Santa
del Cas. 3.
99^o

Don de siete años desde el Día de San Juan
de junio del pasado de 1502 hasta y con
hasta el total día dulce de 1503 y con
y en cada uno 110000

10309

N. 13

San. Vamor
90316

El Sr. Don Alonso de Aragón, Duque de
Cordeiro, don Alonso de Aragón, conde de
Soria del Cabildo que tiene el conde
Juan Luis de Aragón y con de siete
años desde San Juan de junio del pasado
de 1502 hasta y con hasta el total día
dulce de 1503 y con. Por cada
uno 110000

0833

N. 14

Señorío de
99^o

Contra el Sr. don Alonso de Aragón, de
doce de setenta y cuatro mil de Capital que
ingiere el Sr. don Alonso de Aragón de la Ma.
de Aragón en 18 de Septiembre de 1511 an
te el Sr. Don Alonso de Aragón de Cuias Jotecas
no se noticia aunque se han hecho otros
por el presente don Alonso y sus antecesoros

0

N. 15

Señorío de
con = 99^o

Tambien tiene esta obregia de doce
ingiere de nueve mil de noticia al año un
quinto por Señorío de los don Alonso
de noticia, en doce de noticia de noticia
quinto y con 99^o y nueve ante don Antonio de
guz de Cuias Jotecas como se dice en que
tas de noticia ante don Alonso de noticia. La noticia
de noticia de noticia y falta de noticia
El Sr. Don Alonso de Aragón, Duque de
de dos señores de noticia de noticia de noticia
en el año ingiere con los señores de noticia

0

9947

10 Jan. 62. da } Bazon quale ad Neomexa Man. con
son de dita años desde el dia de su
desunio del pasado de setenta y
seis años y seis hasta el natal dia
de setenta y siete y en cada
año su vi. y media y sanja yordán

N. 16 -
Blanco Ruiz de
Oquiel =
14 Jan. 20 =

de suada
Q. H. Se cargan quince y noventa y
cinco onzas y catce fanegas de suada
de veditos del censo puzero con tract
lento Turia de sual que tiene Neomex
sido de quitten feos y son de suete años
desde el dia de su suan de suunio del
pasado de setenta y seis hasta
el dia del de setenta y
siete y en cada año de chenta y cinco on
y dos fanegas de suada

0833-

N. 17 =
Jul. de hora
de Muxpa =
14 Jan. 20 =

Q. H. Se cargan mill quatro
y ocho onzas de veditos del censo puzero
contra Jul. Sanchez de hora y la Muxpa
quale haci Neomexa Parcho lo me Dias
Almansa y son de suete años desde el
dia de su suan del pasado de setenta y
seis años y seis hasta el natal dia del
setenta y siete y en cada año de
su vi. y una fanega de suada

0595-

N. 18 -
2.º de Parcia del
Credito =
14 Jan. 20 =

Q. H. Se cargan siete fanegas de suada
de veditos del censo puzero contra Pedro
Parcia del Calde que ad Neomexa Sal

10928-

= 20856 =

Quinientos y son de siete años desde
sanjuan de junio del pasado de setenta
y siete hasta otro tal día del de
setenta y siete y en cada uno
una fanega de cevada

0

Don de Cargan Cargan Juan de Cevada
Reditor del censo pp. impuesto de Juan
Logez quinto que tiene reconocido su
Logez de Lima y son de siete años desde
sanjuan de junio del pasado de setenta y
siete hasta otro tal día del de setenta y
siete y en cada uno dos fanegas
de cevada

0

Don de Cargan Cargan Juan de Cevada
Reditor del censo gongorio impuesto por Juan
Logez de Cevada que tiene reconocido al
presente adm. y son de siete años desde
el día de sanjuan de junio del pasado
de setenta y siete hasta otro tal día
del de setenta y siete y en cada
uno dos fanegas de cevada

0

Don de Cargan Millán Juan y quatro
más corraleros del censo de Comisarios
quatro y quarenta marcos de Capital
con masjuan Luis de Ojeda que
adviene a una Señora Viuda y son
de ocho años desde quatro de noviem-
bre del pasado de setenta y siete
hasta otro tal día del de

0

N. 19
Juan Logez
Quinto
12 gal de

N. 20
Juan Logez
Quinto
12 gal de

N. 21
Juan Logez
Quinto
12 gal de

Una quinta de Agave de los que se
Secuieren y Omiterari han de traer el
día de la... y... y...
cada uno de los y... N. Omiterari
de la Curia... de... Euro

2029

Mias Caneles

quinta el actual y...
24, se Aboran mill quatrocientos y...
venta y quatro N. que balen quatrocientos
y noventa mill y noventa y cinco, por
la suma de trescientos y noventa y cinco
Mias Caneles que han de traer el
día de... de... en...
de... de... de...
de el parado de... y...
se han de traer de...
y... y... y...
y... y... y...
y... y... y...
de... de... de...
Cada uno en su tiempo

2030

De... de...

24, se Aboran quatrocientos y...
y... que balen...
y... y... y...

Handwritten text, possibly a name or address, written in cursive script.



134